

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 16 de agosto de 1888.

NUMERO 190.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

AGOSTO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Jueves 16.—San Jacinto de la Orden de predicadores; san Roque, confesor; santa Eufemia.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdos.

Gobernación.
Registro Civil.

Marina.
Oficio.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Cuentas.—Estado.—Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 16.

Palacio Nacional.

San José, 15 de agosto de 1888.

Para facilitar las operaciones del Registro del Estado Civil, y á virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica y Reglamentaria de 30 de diciembre de 1887,

SE ACUERDA:

Investir al Agente de Policía de Juan Viñas, del carácter de Registrador Auxiliar, y sus funciones serán extensivas á Turrialba y Turricurique.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 17.

Palacio Nacional.

San José, 15 de agosto de 1888.

En vista de las razones en que el señor don Francisco J. Oreamu-

no, funda su renuncia del cargo de Gobernador de la provincia de Cartago,

SE ACUERDA:

Admitirla, y dar las gracias al señor Oreamuno por los buenos servicios que ha prestado.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Nº 18.

Palacio Nacional.

San José, 15 de agosto de 1888.

En tanto que se nombra Gobernador de la provincia de Cartago,

SE ACUERDA:

Que la Gobernación quede á cargo del Secretario de ella, don José María Alfaro.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 14 DE
AGOSTO DE 1888.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón primero.

	Capones de nacimientos.	Certificaciones de matrimonios.	Notas de defunciones.
Gobernador de la provincia	2	—	—
Tesorero de la Junta de Caridad.	—	—	5

Cantón cuarto.

Jefe Político de Puriscal	6	—	3
---------------------------	---	---	---

Cantón quinto.

Jefe Político de Aserri	8	—	1
-------------------------	---	---	---

Provincia de Alajuela.

Cantón segundo.

Jefe Político de San Ramón	2	—	2
Agente de Policía de Palmares	2	1	—

Cantón quinto.

Jefe Político de Atenas	2	—	—
-------------------------	---	---	---

Provincia de Cartago.

Cantón primero.

Gobernador de la provincia	4	—	—
Encargado del cementerio de San Rafael	—	—	2

Cantón segundo.

Jefe Político de Paraíso	1	—	—
--------------------------	---	---	---

Cantón tercero.

Jefe Político de la Unión	—	—	1
---------------------------	---	---	---

Provincia de Heredia.

Cantón segundo.

Jefe Político de Barba	1	—	1
------------------------	---	---	---

Cantón tercero.

Jefe Político de Santo Domingo	1	1	—
--------------------------------	---	---	---

Comarca de Puntarenas.

Cantón primero.

Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	3
---------------------------------	---	---	---

San José, 15 de agosto de 1888.

J. B. CALVO.

MARINA.

Nº 226.

Señor Ministro de Marina.

Capitanía del puerto de Puntarenas.—14 de agosto de 1888.

Ayer á la 1 p. m., á consecuencia de un fuerte chubasco y de la corriente, se rompió una ancla de la goleta nicaragiense "Marguerita," del porte de 18 toneladas y con cinco individuos de tripulación, viniéndose á tierra como á 250 metros al Este del muelle de la Aduana, sin que fuera posible ponerla á flote, quedando por tal motivo perdida.

Durante este acontecimiento no hubo ninguna desgracia personal.

Al poner lo expuesto en el superior conocimiento del señor Ministro, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor.

SALV. JIRÓN.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Salidas.

14 de agosto.—El 12 del corriente á las 6 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. "City of Panamá," de 1461 toneladas y 60 tripulantes, inclusive su capitán W. J. White. Pasajeros: A. Menocal, A. J. Menocal, S. A. Federici, Eugenio Lamik, Telmo Cajeado, Policarpo Garcés, Leopoldo Delgado y Francisco Solera. Carga: 20 sacos café, pesando 1170 kilogramos, 12 bultos cueros, con 170 kilogramos, 8 bultos pieles con 800 kilogramos y un paquete oro con \$ 200-00. Correspondencia 16 sacos y 3 paquetes. Despachado por la Compañía de Agencias.

Agosto 14.—Ayer á las 8 p. m. zarpó para San Juan del Sur el vapor N. A. "San Juan," de 1496 toneladas, 64 tripulantes, incluso su capitán W. B. Russell. Pasajeros: Francisco Röhmöser, Francisco Roger, A. Aguilar, Compañía Nelson y Azuaga, compues-

ta do 22 personas, R. Báez, Manuel Sabayos, Isabel González, Aquileo Echeverría, Adolfo Blen, Juan V. Quirós, Francisco Mena, Alberto E. Aguilar y Fruffa Domenico. Carga: 107 molejones pesando 2655 kilogramos, 2 cajas papel con 141 kilogramos, 2 sacos cacao con 150 kilogramos y 1 paquete dinero \$ 150-00. Correspondencia: 4 sacos y 4 paquetes. Despachado por la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

Entradas y salidas.

Agosto 4.—A las 3 p. m. zarpó para "Horn Island" el vapor inglés "Annandale," de 1,040 toneladas, su capitán Williams Leisk, con 23 tripulantes, sin pasajeros, carga ni correspondencia.—Despachado por M. C. Keith.

Agosto 5.—A las 11 y 30 minutos a. m. de hoy, fondeó el vapor de la Mala Real Inglesa "Moselle," procedente de Colón, con 18 horas de mar, de 1,895 toneladas y al mando de su capitán A. Guilliers. Pasajeros: J. Badilla, A. Fernández y Enrique Morales, 5 de segunda y 11 de cubierta. Carga: 369 bultos. Correspondencia: 7 sacos y 1 paquete.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Agosto 5.—Hoy á las 2 p. m., zarpó el vapor de la línea Atlas "Alvena," de 1,142 toneladas, su capitán J. Mackay y 36 tripulantes. Pasajeros: don Francisco López García, don Francisco Sáenz y don S. W. Plumes. Carga: 2,413 sacos de café, pesando 142,367 kilogramos y 13,710 racimos de bananas. Sin correspondencia.—Despachado por M. C. Keith.

Agosto 6.—A las 10½ a. m., fondeó el vapor alemán "Saxonia," de 1,216 toneladas, 36 tripulantes. Su capitán F. Reuter, procedente de Puerto Príncipe y New York, con 16 horas de mar del último puerto. Sin pasajeros. Carga: 374 bultos. Consignado á la Compañía de Agencias. Correspondencia: 2 paquetes y 2 cartas sueltas.

Agosto 7.—A las 5 p. m. zarpó para Colón el vapor alemán "Saxonia," de 1,216 toneladas. Su capitán F. Reuter: 33 tripulantes. Sin pasajeros. Carga: 67 sacos café, pesando 4,020 kilogramos. Despachado por la Compañía de Agencias.

Agosto 8.—Hoy á las 5 p. m. zarpó para Colón, el vapor de la Mala Real Inglesa "Mosselle," de 1,895 toneladas, su capitán A. Guilliers. Pasajeros: señora W. Allen, señorita E. Marchena, señora J. Montrosse, L. A. Brewer, C. Abrahams, José García y 124 de cubierta. Carga: 41 sacos de café pesando 2419 kilogramos, 15 cajas de plantas vivas, pesando 553 kilogramos, 16 tortugas. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por la Compañía de Agencias.

Agosto 8.—Hoy á las 5 y 30 p. m.

fondó el vapor inglés "Alvo," de 1304 toneladas, procedente de Colón, 20 horas de mar. su capitán D. Williams. Tripulantes 38. Pasajeros: G. B. Ends, Dr. O. Wien. Carga: 670 bultos. Correspondencia 2 paquetes. Consignado á M. C. Keith.

Agosto 9.—Hoy á las 9 y 30 a. m. zarzó para Nueva Orleans el vapor inglés "Foxhall," de 538 toneladas. Su capitán J. B. Brown, 26 tripulantes. Sin pasajeros. Carga: 9860 racimos de banauas. Correspondencia 3 sacos. Despachado por M. C. Keit.

Agosta 12.—Anoche á las 8 p. m. zarzó el vapor inglés "Alvo" para Nueva York, de 1304 toneladas, su capitán D. Williams, 38 tripulantes. Posajeros: Señores M. C. Keith y señora, Carlos Iglesias, señora G. Huber y C. Weston. Carga: 13,555 racimos de bananas. Correspondencia 2 sacos. Despachado por M. C. Keith.

PODER JUDICIAL.

Sala 2ª de apelaciones.

Sábado 11 de agosto.

1.—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado por el señor Juez del crimen de esta provincia, en favor de Juan Benavides por el delito de amenazas de atentado, y se mandó testimoniar lo conducente para juzgar al mismo, por el de lesiones.

2.—En el juicio establecido por don Ramón Acuña contra el Presbítero don Domingo García, sobre otorgamiento de una escritura, se tuvo por acusada una rebeldía y se señaló para la vista del asunto, la una de la tarde del diez y siete del mes en curso.

3.—En el juicio ejecutivo establecido por Baltasar López contra la sucesión de Catarino Méndez, en cobro de pesos, se señalaron para la vista, las doce del día veintitrés del corriente.

4.—Se declaró sin lugar por ahora la recepción de unas pruebas solicitadas por el Gobernador de la provincia de Cartago, en la causa que se le sigue por allanamiento; y se devolvió el proceso al Magistrado instructor para que lleve adelante una providencia decretada por la Sala.

5.—En la causa seguida contra Fidel Marín por amenazas de atentado, homicidio frustrado y lesiones, se concedió á las partes el término común de tres días para presentar sus alegatos en la oficina.

6.—Se dió audiencia á las partes sobre la excusa puesta por el señor Magistrado Licenciado don Benito Serrano en la causa seguida contra Vicente Bustamante por el delito de rapto.

Se dió audiencia al 2º Agente Fiscal en las sumarias siguientes:

7.—Contra Santiago Soto Rojas, por alteración de límites.

Para averiguar si hubo complicidad en la muerte de Henry Wilson y William Sharpe.

8.—Contra Gregorio Obares, por rapto.

9.—Contra Pedro Barbosa Diaz, por amenazas de atentado.

Se proveyó autos en las siguientes instrucciones:

10.—Para averiguar el delito de malversación de caudales públicos.

11.—Para averiguar la causa de la muerte de Rafael Cordero.

12.—Contra Josefa Bermúdez, por amenazas de atentado.

13.—Contra Federico Calderón, por allanamiento.

14.—Contra Florentino Artavia, por amenazas de atentado.

15.—Contra José Saturnino Porras, por igual delito.

Se aprobaron los autos del señor Juez del Crimen de esta provincia, declarando prescrita la acción criminal en las siguientes causas:

16.—Contra Alejo Vargas, por lesiones.

17.—Contra Yanuario Hernández, por ídem.

18.—Contra Hilario Sánchez, por ídem.

19.—Contra Ciriaco Pérez, por ídem.

20.—Contra Pedro Ríos, por ídem.

21.—Contra Avelino Bonilla, por hurto.

22.—Contra Pedro y Miguel Hernández, por lesiones.

Secretaría de la Sala 2ª.—San José, 13 de agosto de 1888.

ARTURO SÁENZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Cuenta de depósitos,

Julio de 1888.

DEBE.

Día 1º.—A saldo del mes anterior..... \$ 23149-88

Día 5.—Giro n° 2314.—Partida 63.—Depósito hecho por el Juez, correspondiente al juicio mortuario de Sebastián Madrigal, parte del valor de una finca. V. partª 45 del "Debe" y 14 del "Haber" „ 1450-00

Día 5.—Giro n° 2313.—Partida 64.—Enterante Juez 1º civil.—Depósito correspondiente al juicio mortuario de Félix Retana, como sobrante de la liquidación en juicio que siguieron Otto von Schröter & Cª contra la sucesión de éste. Véanse partidas 15, 16 y 17 del "Haber" „ 120-72

Día 6.—Giro n° 2316.—Partida 65.—Enterante Juez 1º civil.—Depósito correspondiente al juicio mortuario de don Francisco Hidalgo B., como parte del giro n° 2295 que se mandó cambiar para pagar \$ 60 al albacea. Partida 18 del "Haber" „ 316-50

Día 31.—Giro n° 2354.—Partida 66.—Enterante Juez 1º civil.—Depósito hecho por el Administrador del Banco de la Unión para responder al último resto del precio de un potrero en la ejecución de la Junta de Caridad contra el Dr. don Vicente Herrera.—Compraor Gaspar Venegas „ 1000-00

Total— \$ 26,037-10

HABER.

Día 5.—Giro n° 2119. Partida 14.—Enterante Adolfo Bonilla. Se mandó cambiar para pagar \$ 50 al albacea en el juicio mortuario de Sebastián Madrigal. Véanse partidas 45 y 63 del "Debe" „ \$ 1500-00

Día 5.—Giro n° 2271.—Partida 15.—Enterante Gabriel Badilla. Mandóse cambiar para liquidar las cuentas en ejecución que siguieron Otto von Schröter & Cª contra la sucesión de Félix Retana. Véanse partidas 57, 58, 59 y 64 del "Debe" „ 200-00

Día 5.—Giro n° 2276.—Partida 16.—Enterante Gabriel Badilla. Con el mismo objeto que expresa la anterior partida se mandó cambiar, dejando en depósito \$ 120-72 que pasa al juicio mortuario de Félix Retana. Véanse partidas 58 y 64 del "Debe" „ 1441-00

Día 5.—Giro n° 2278.—Partida 17.—Enterante Gabriel Badilla. Se mandó cambiar con el objeto expresado. Véase partida 59 del "Debe" „ 30-00

Día 6.—Giro n° 2295.—Partida 18.—Enterante Juez 1º civil.—Se mandó cambiar para pagar \$ 60 al albacea en juicio mortuario de Francisco Hidalgo B., y se deposita el resto. Véanse partidas 60 y 65 del "Debe" „ 376-50

Suma— \$ 3547-50

Saldo— „ 22489-60

Total— \$ 26037-10

Es conforme.

Juzgado 1º civil y de comercio de la

provincia de San José, 1º de agosto de 1888.

El Secretario,
ARTURO SÁENZ.

ESTADO de la cuenta de depósitos judiciales que lleva la Secretaría de este Juzgado, durante el mes de julio último.

DEBE.

Julio 1º.—Saldo del mes anterior..... \$ 2100-04

Julio 1º.—A giro n° 2329, fecha 11 de julio de 1888, por depósito hecho en el Banco de la Unión, como resto de cantidad depositada por el señor Dolores Hernández, en denuncia de terreno baldío, para devolverlo al mismo señor..... „ 10-00

Suma— \$ 2110-04

HABER.

Julio 11.—Por cancelación del giro n° 352, fecha 4 de abril de 1884, contra el Banco de Costa-Rica, por depósito de Dolores Hernández, para pagar al Agrimensor don Baltasar Salazar sus honorarios como revisor de la medida practicada en denuncia de terreno baldío hecho por Hernández..... „ 20-00

Suma— \$ 20-00

Saldo— „ 2090-04

Total— \$ 2110-04

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 1º de agosto de 1888.

El Secretario,
ALFONSO JIMÉNEZ.

Cuenta de depósitos judiciales existentes en el Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.

DEBE.

1888. 1º de junio.—A saldo existente en giros en depósito..... \$ 3520-51

Suma— \$ 3520-51

HABER.

1888. 7 de junio.—Por retiro del giro n° 2066 entregado á don Ramón Conejo, parte interesada en la mortuoria de Pedro Conejo y Francisca Fernández: el depósito fué hecho por la sucesión de aquellos, el día 24 de febrero de 1888, por valor de..... \$ 457-00

16 de junio.—Por retiro del giro n° 1118 entregado á don Pascual Sáenz, perteneciente al juicio seguido por don Dionisio Arias contra el expresado Sáenz, y verificado el depósito el día 16 de julio de 1886 por valor de..... „ 100-00

30 de Junio.—Por saldo existente en giros..... „ 12963-15

Suma— \$ 3520-5

Secretaría del Juzgado de 1ª instancia, 1º de julio de 1888.

ALEJANDRO ZELAYA.

A las doce del día ocho de setiembre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior de la oficina y al mejor postor, un terreno baldío situado en San Pablo de Dota, distrito 1º del cantón 3º de la provincia de San José, distrito 2º del cantón 7º escolar de la misma, constante de 285 hectáreas y 80 áreas, y que tiene por linderos: al Norte, en parte terreno poseído por José Mª Vega; al Sur, y al Oeste, terrenos baldíos; y por el Este, terreno de don Manuel Castro Blanco y terrenos baldíos. Está valorado el terre-

no en \$ 571-60, dista de esta ciudad como de 44 á 50 kilómetros y según el informe del agrimensor que practicó la medida, es de ínfima clase. Fué denunciado por don Graciano Solís y Araya. Quién quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 7 de agosto de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Srio.

3. v 3.

A las doce del veintisiete del mes en curso se ha de rematar por este Juzgado y en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca siguiente.—Hacienda de café, sita en la villa de Santo Domingo, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Heredia, dividida en dos secciones por un camino real: la primera sección contiene un patio de beneficio y una casa de habitación, y linda: Norte, terreno de herederos de Ignacio Bolaños; Sur, calle en medio, cafetal de la misma hacienda de que ésta es parte, hoy de Ramón Campos y Sancho, Juan González, Jerónimo Chacón y la segunda sección que se va á describir: al Este, terreno de Manuel Bolaños; y al Oeste, ídem de Rosario Bolaños.—Linderos de la segunda porción: Norte, la primera sección y propiedades de Manuel, Pedro y Tranquilino Bolaños, Antonio Ocampo, Florencio Villalobos, en todo el lindero, calle en medio: Sur, terreno de Joaquín y Rosa Mercedes Castro y José Zamora; Este, terreno de Jerónimo Chacón; y Oeste, terreno de Ramón Villalobos.—Medida de la primera porción: la casa como treinta varas de largo por catorce de ancho, ó sea, veinticinco metros, ochenta milímetros de largo por once metros, setecientos cuatro milímetros de ancho, y del patio de beneficio y terreno, como una manzana, ó sea, sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; y de la segunda sección, cuatro manzanas, ó sea dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados: esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo ciento noventa y nueve, folio doscientos cincuenta y uno, bajo el número doce mil ochocientos seis, asiento número uno; valorada en doce mil pesos.—Pertenece á la mortuoria de la señora doña Josefina Castillo de Merino; y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de partes para el pago de deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, agosto 8 de 1888.

MARCELO BRENES

Antonio Zelaya,
Prosecretario.

3 v. 3.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se rematará en la puerta de esta Alcaldía y al mejor postor, un perol de cobre en buen estado y de regular tamaño, valorado en \$ 50-00; Pertenece al señor Isidro Sandí y Jiménez, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos y en virtud de ejecución que don Jorge Retana siguió contra el expresado Sandí.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía del Puriscal.—Santiago, 6 de agosto de 1888.

NICOMEDES ROJAS C.

José Mª Murillo.

3 v. 3.

Secretario.

DIARIO DE LAS SESIONES DEL CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL LIC. DON ANDRÉS VENEGAS.

Año 1º

San José de Costa Rica.

Nº 51.

SESIÓN 62ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional.—Dió principio á las 12½ del día 28 de julio de 1888, con asistencia de los señores Representantes Aguilar, Barquero, Carazo, Dávila, Fernández, García (don Fernando), García (don Pedro), González (don Federico), González (don Félix), de la Guardia, Jiménez, Montealegre, Sáenz, Santos, Sibaja, Tinoco, Ugalde, Venegas y Zamora.

Artículo 1º

Se leyó el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2º

Se dió segundo debate al proyecto de ley propuesto por la Comisión respectiva, aprobatorio de los actos del Poder Ejecutivo en el ramo de Instrucción Pública durante el año económico anterior. Se tuvo por discutido y se señaló para el tercer debate la sesión siguiente.

Artículo 3º

Se sometió á la discusión en segundo debate el proyecto de decreto propuesto por la respectiva Comisión para erigir en cantón el distrito de Palmares de San Ramón. Se dió por discutido y se señaló para el tercer debate la próxima sesión.

Artículo 4º

Se puso en segundo debate el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para negociar un empréstito por \$ 300,000 que destinará a la construcción de casas de enseñanza y mejora de las existentes, cuyo empréstito se denominará "Empréstito Escolar." Se tuvo por discutido y se señaló para el tercer debate la sesión próxima.

Artículo 5º

Se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de la Sociedad balnearia "Bella Vista" para que se permita la introducción libre de los materiales necesarios para la conclusión de los edificios que tiene en el "Agua Caliente." Admitido como base de la discusión el proyecto de ley que la Comisión propone, se prosedió á darle su primer debate y fué aprobado, señalándose para su segundo debate la próxima sesión.

Artículo 6º

Se dió segundo debate al proyecto de decreto aprobatorio del contrato celebrado por el señor Ministro de Hacienda con el señor Erich Guido Gaertner para el establecimiento en Europa y Estados Unidos, de Sindicados ó Sociedades que den á conocer en el extranjero

los productos naturales del país. Se tuvo por discutido y se señaló la sesión siguiente para el tercer debate.

Artículo 7º

Se puso en tercer debate el proyecto de ley propuesto por la Comisión de Gobernación para que se autorice al Municipio del cantón de la Unión para que venda una casa de su propiedad á la Junta de Educación de aquella villa, para casa de escuela, y fué aprobado en general.—Sometido á la discusión detallada, también se aprobó.

Artículo 8º

Se sometió á tercer debate el proyecto de ley propuesto por el señor Ministro de Hacienda para que se autorice al Poder Ejecutivo para negociar un empréstito exterior por la suma de \$ 600,000 que invertirá en varias obras de interés público.

En este acto fué introducido al recinto el señor Ministro de Hacienda, y ocupó el puesto destinado á los altos funcionarios del Poder Ejecutivo.

El señor Ministro tomó la palabra, y manifestó que encontrándose este asunto en tercer debate, según le ha manifestado el señor Presidente de la Cámara, le corresponde desvanecer las dudas que sobre la conveniencia de la negociación del empréstito, se han suscitado, ya en la Cámara, ya en la prensa ó ya por personas particulares. Dió las razones que el Poder Ejecutivo tiene para solicitar esa autorización y probó la necesidad de llevar á cabo las obras que con la suma del empréstito proyecta el Poder Ejecutivo; hizo una larga reseña de los beneficios que todas esas obras traerán al país y la urgente necesidad que éste tiene de llevarlas á feliz término, dado el medio de progreso en que hoy se encuentra; y demostró por último la aptitud en que el Gobierno se encuentra para hacer frente al pago de intereses y capital, sin desatender uno solo de los ramos de la Administración.

El Representante Carazo apoyó las ideas del señor Ministro y manifestó que, dada la importancia y necesidad de las obras que el Gobierno proyecta llevar á cabo, dará su voto en favor de la autorización solicitada.

El señor Ministro tomó de nuevo la palabra é hizo ver la economía que redundará en favor del Erario Público con la negociación del empréstito á la par. Hizo un estudio comparativo de los empréstitos negociados por otras naciones y por medio de cálculos matemáticos demostró las ventajas de negociar el empréstito á la par.

El señor Diputado Jiménez ma-

nifestó: que creía de suma necesidad la construcción de las Aduanas, pero que no le parecía lo mismo respecto á las demás obras en proyecto; que no creía oportuno que el Erario se gravara con esa nueva deuda porque, en su concepto era peligroso forzar el vapor de nuestra máquina fiscal, porque podía conducir á una crisis financiera como la de que salió el país el año 1882; y por último, que, con algunas limitaciones, daría su voto en favor del proyecto.

Puesto á votación el proyecto, fué aprobado en general.

Se suspendió la sesión por corto tiempo.

Quince minutos después, continuó la sesión con asistencia de los mismos señores Diputados, excepto el señor Ugalde.

El señor Ministro dió nuevas razones que tienden á demostrar la necesidad de esa negociación y de verificarla en el exterior y no en el interior por los graves perjuicios que acarrearía al país la distracción de los capitales que hoy se ocupan en el comercio, en la agricultura y en la industria. Probó, en contestación á los argumentos del señor Diputado Jiménez, que la suma total del empréstito es demasiado pequeña para las fuerzas de la nación; explicó las razones que obran en favor de Costa Rica para poder negociar el empréstito con el 9 0/0; y demostró que el Erario no se encuentra, como equivocadamente se ha creído, en un estado lamentable, sino que, por el contrario, nuestra situación es halagüeña. Manifestó que la suma de \$ 600,000 era una bicoica para la fuerza económica de la República y que las obras que se tenían en mira, no sólo serían de utilidad para el país, sino que también serían reproductivas, unas en el sentido material y otras en el sentido intelectual y moral.

El señor Diputado González (don Félix), manifestó, que aunque no le gustan los empréstitos, comprende que éste debe negociarse, dada la necesidad imperiosa de la realización de las obras que el Gobierno tiene en mira, especialmente la de la Penitenciaría, que en su concepto es la más importante.

El señor Diputado González [don Federico], después de manifestar que, en materias económicas no se cree competente, pero en el deseo de motivar su voto, expuso, que aunque en verdad las obras que se quieren llevar á cabo serán reproductivas unas en el sentido material y otras en el sentido moral, no cree que estemos en situación de atender al pago de capital é intereses con la exactitud que nuestro crédito reclama y que es de opinión que se deje la realización de esas obras para cuando hayamos

concluido de pagar la deuda exterior que hoy nos abruma. Confiesa que se encuentra separado de la opinión general, reconoce que puede estar en un error, pero espera se le dispense, dadas la buena fe y rectitud con que motiva sus opiniones.

El señor Ministro combatió las ideas del señor Representante González y adujo nuevos argumentos para demostrar la insignificancia de la suma de \$ 600,000 para las fuerzas fiscales; la necesidad de las obras en proyecto; y la utilidad que ellas reportarán al país; y concluyó manifestando que estaba seguro de que saldrá la Nación airosa de ese compromiso, y dejará á Costa Rica la gloria de que las generaciones venideras puedan decir con orgullo que Costa Rica paga.

Puesto á votación el artículo 1º, fué aprobado.

Se sometió á discusión el artículo 2º y se aprobó. Igualmente fué aprobado el artículo 3º.

Se puso á discusión el artículo 4º.

El señor Presidente de la Cámara dijo que opina por la autorización solicitada y que cree que las obras en que el empréstito se empleará son de verdadera utilidad pública, pero que cree oportuno hacer una modificación al artículo 4º para evitar el peligro que pudiera sobrevenir si una empresa particular tomara á su cargo la administración del muelle. Desea que se consigne que el Gobierno no puede dejar á nadie el manejo del muelle, porque en caso contrario, causaría graves perjuicios; que la Empresa del ferrocarril ha monopolizado hoy hasta la venta de lo necesario para el sostenimiento de la vida, y ese monopolio, perjudicial al país en beneficio de una sola persona, llevado hasta el monopolio del muelle, sería de graves consecuencias. Manifestó que tal vez sus recelos eran exagerados, pero que deseaba que los señores Diputados se penetraran de la necesidad de huir de ese peligro. Expuso que no pesaba en su ánimo mala voluntad hacia la persona de Mr. Keith á quien considera como un empresario atrevido y que ha prestado su actividad al adelanto del país, pero que sobre las simpatías que hacia él tiene, se encuentra el deseo del bien del país, porque las personas pasan y las instituciones quedan. Quiero, dijo, que conste que la garantía del producto del muelle, no dé lugar á que se entregue en manos del acreedor, á quien queda la vigilancia y no el manejo.

El señor Representante de la Guardia, expuso que, en su concepto, no existía el peligro que el señor Presidente creía encontrar en el artículo que se discute, y dió las

razones que creyó oportunas para justificar su modo de pensar.

El señor Diputado Jiménez manifestó que no comprende de dónde nacen los temores que han asaltado al señor Presidente, pues no ve el peligro que aquél encuentra, y que, aunque no tiene obligación de vindicar al señor Keith, no cree que sean lógicos los cargos que se le hacen.

El señor Presidente manifestó que no ha hecho cargo alguno al señor Keith; que sólo ha dicho que el señor Keith monopolizó, en la línea del Limón hasta los objetos de absoluta necesidad, y cree no puede ser un cargo, porque comprendo que él ha hecho lo que estaba en su derecho; y por último que cree que el peligro que ha apuntado es positivo y que no encuentra inconveniente en modificar ese artículo para evitarlo.

El señor Diputado Fernández llamó la atención de la Mesa hacia la circunstancia de haberse retirado dos señores Diputados y que, habiendo pendientes asuntos muy importantes, debiera llamarse alguno de los Diputados de esta ciudad, puesto que el Congreso no puede dejar de verlos antes de clausurar sus sesiones.

Se suspendió la discusión del proyecto de ley y se envió á llamar algunos Diputados.

Siendo las cuatro y tres cuartos de la tarde, se suspendió la sesión para continuarla á las seis de la tarde de hoy.

A las seis y tres cuartos de la tarde del mismo día, continuó la sesión con asistencia de los mismos señores Representantes y el señor Ministro.

El señor Ministro tomó la palabra y dió las razones que consideró oportunas para desvanecer los temores que abrigaba el señor Presidente de la Cámara, acerca del artículo 4º, en cuanto á que la palabra "afectar", podía interpretarse en el sentido de que el manejo del muelle se podría dejar á la Compañía con la que se negociara el empréstito.

El señor Presidente manifestó que habiendo oído á algunos Diputados que él había tratado de hacer cargos á Mr. M. C. Keith, quería rectificar ese dicho, pues no ha dirigido cargo alguno al señor Keith, puesto que, por el contrario, ha dicho que la empresa del ferrocarril se ha conservado dentro de los límites de su contrato; y que sólo quiso hacer presente al Congreso el peligro que entrevé en ese artículo 4º, y no atacar á Mr. Keith ni á su empresa en manera alguna, pues si señaló el nombre, fué sólo porque la empresa es conocida con ese nombre. Dijo que quería también hacer ver, que si está en un error, en su deseo de guardar los

derechos del país, no ha sido por desconfianza en el actual Gobierno, sino mirando para lo futuro en que puede presentarse en diferentes circunstancias. Expuso que, de las explicaciones que el señor Ministro ha dado, comprende que el muelle no es propiedad del Gobierno, pero que sea cual fuere el manejo que hoy tenga en él, quiere que se le conserve y que no se le varíe por el Ejecutivo, sino que, en caso de tratar de hacerlo, sea el Congreso el que apruebe esa variación, y en ese sentido, es su deseo que se consigne como agregado á cualquiera de los artículos.

El señor Diputado Fernández interrogó al señor Presidente acerca de si hacía moción y el señor Presidente contestó que no; con esa contestación, el señor Diputado Fernández llamó la atención de la Cámara acerca de la conveniencia de concluir cuanto antes la discusión detallada del proyecto de ley.

El Representante Jiménez, expuso que cree exagerada la interpretación dada al artículo 4º por el señor Presidente, y adujo algunos argumentos para probar que no existe el peligro que se figura el señor Presidente.

El señor Diputado Carazo manifestó que le causaba satisfacción la rectificación hecha por el señor Presidente con respecto á la persona del señor Keith, á quien considera como un importante sujeto á quien se deben grandes servicios, como son el arreglo de la deuda exterior y el contrato de ferrocarril al Atlántico.

El Diputado González (don Federico), suplicó á la Secretaría se sirviera leer el artículo 4º, y una vez que fué leído, manifestó que así como ha negado su voto á los demás artículos, en cuanto á éste lo hará también porque no le parece prudente que se afecte la renta de muellaje al pago de ese empréstito, porque ya se han afectado al pago de otros créditos las demás rentas, y mañana el Gobierno se encontrará maniatado para atender á sus propias necesidades, pues carecerá en absoluto de fondos, llegará lo sin duda al triste caso de tener que aumentar las contribuciones en perjuicio de la sociedad; y que, por ese motivo negará su voto, no sólo á ese artículo, sino á todo el proyecto de ley.

Puesto á votación el artículo 4º, fué aprobado por mayoría.

El Representante González (don Federico), expuso su deseo de que se nominen en la votación los Diputados que voten en favor ó en contra, porque en asuntos de la importancia del presente, quiere que así se haga porque la posteridad se ocupará de ellos, y en su caso, hará cargos á los que hayan sido culpables en su decisión.

El señor Diputado de la Guardia manifestó que á la excitación del señor Diputado González, es él el primero en consignar su voto en favor del proyecto.

Repetida la votación, aprobaron el artículo 4º los señores Diputados Barquero, Carazo, Fernández, de la Guardia, Jiménez, Montenegro, Sáenz, Santos, Sibaja y Venegas.

Puesto á discusión el artículo 5º, se aprobó sin enmienda, por mayoría de votos.

Se sometió á discusión el artículo 6º

El Diputado Jiménez expuso que no está en un todo de acuerdo con los servicios á que el empréstito se destina: que ateniéndose á lo manifestado por el señor Ministro, cree necesaria la penitenciaría; que la construcción de aduanas no se puede evitar porque en su concepto es de suma necesidad; pero que no opina lo mismo en cuanto á la compra de vapores, obras de salubridad en el puerto de Limón y estudio de veredas y rectificación del camino á San Carlos, porque, en cuanto á lo primero, se figura que no bastará la pequeña suma que para ello se presupone para la compra de verdaderos vapores capaces de resistir las inclemencias del océano y de servir para infundir respeto á nuestros agresores, puesto que con esa suma sólo se podrían comprar pequeños vaporcitos que no saldrían airosos de una tempestad y que sería un ridículo enfrentarlos al más débil enemigo; en cuanto á lo segundo, opina que sería inútil el gasto de la suma presupuesta, porque la salubridad del puerto de Limón no se alcanzaría sino con el gasto de muchos millones de pesos; y en cuanto á lo tercero, ya está asignada la suma necesaria en el presupuesto de egresos que se acaba de aprobar.

El señor Diputado González (don Federico), manifestó que está en un todo de acuerdo con el señor Diputado Jiménez; que reconoce la utilidad de algunas de las obras que el Ejecutivo desea realizar, y que si se ha opuesto á la negociación del empréstito, ha sido porque no cree prudente empeñar demasiado el crédito de la Nación, que debe privarse por ahora de esos beneficios, á trueque de evitar un mal muy grave.

El señor Ministro contestó al señor Diputado González y rebatió los argumentos del señor Diputado Jiménez; mostró la importancia de los tres puntos por él objetados, é hizo palpar la absoluta necesidad que tiene el país de realizar todas esas obras que tenderán á darle mayor vida, y seguro progreso y bienestar; y en conclusión, manifestó que no cree pueda impugnarse una sola de esas partidas, que

marcan la tendencia de la sociedad y no representarían más que un pequeñísimo esfuerzo.

El señor Diputado Jiménez adujo nuevos argumentos en contra de las ideas del señor Ministro.

Sometido á votación el artículo 6º, se aprobó por mayoría de votos.

Se sometió á discusión el artículo 7º

El señor Ministro dijo que, como ha manifestado al principio, no tiene inconveniente en retirar ese artículo.

Se tuvo por retirado el artículo 7º

Artículo 9º

Se puso á discusión la forma del decreto nº 55 por el cual se asciende al grado de Coronel efectivo de las milicias de la República al Teniente Coronel don José S. Aguilar, y fué aprobada sin enmienda.

Artículo 10.

Se sometió á discusión la forma del decreto nº 56 que declara indecibles las crestas de las montañas donde nacen los manantiales que forman los ríos que surten de agua á Heredia y parte de Alajuela; y fué aprobado sin enmienda.

Artículo 11.

Se puso en discusión la redacción del decreto nº 57, que declara electos los Diputados que formarán la Comisión Permanente durante el próximo receso y se aprobó.

Artículo 12.

El señor Presidente manifestó, que estaba suspensa la cuestión de que si los noventa días á que se refiere el artículo constitucional, se deben considerar como hábiles ó como continuos.

Se acordó por mayoría de votos, que se debían considerar como continuos y que por tanto, el 29 de julio se concluyen las sesiones.

El señor Diputado Presidente expuso, que siendo el día de mañana domingo y por lo mismo presentaría dificultades para que el Congreso se reuniera, proponía conforme á la facultad constitucional, se aplazara para el lunes próximo.

Se aprobó la proposición del señor Presidente.

A indicación del señor Representante Sáenz, se optó por emitir un acuerdo con ese objeto antes de cerrar esta sesión; y para ello se suspendió por breves minutos la sesión.

Continuó diez minutos después y sometida á discusión la forma del referido acuerdo, que lleva el nº 15' fué aprobado sin enmienda.

Siendo las 10 de la noche se levantó la sesión.

A las doce del día 22 del mes en curso se venderá al mejor postor en la puerta de entrada del Palacio de Justicia la finca siguiente: Un terreno como de manzana y media de sembrar maíz, sito en el barrio de San Juan de Dios, de la villa de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, lindante: al Norte, propiedad de José Fallas, antes, hoy de sus herederos; al Sur, terreno de Ponciano Mora; al Este, terrenos de Ramón Aguilar, antes, hoy de sus herederos, y terreno de Lorenzo Godines; y al Oeste, terreno de Jesús Rojas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo primero, folio ciento setenta y uno, finca número 7492, Oriental, asiento uno, y valorada en 90 pesos. Esta finca pertenece á la sucesión de José María Rojas Alpizar. Está adjudicada al pago de costas y deudas y se vende con este objeto á pedimento de partes. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Agosto 11 de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Prosecretario.

3. v. 3.

A las doce del día treinta de agosto corriente, se rematarán 10 hectáreas, 48 áreas, 34 centiáreas y 40 decímetros cuadrados en la parte Este de la finca que se describe: terreno situado en el punto llamado "Ujarrás," distrito segundo, cantón segundo de esta provincia, comprensivo como de 20 hectáreas, 96 áreas y 69 centiáreas, lindante: Norte, propiedad de Liborio Solano; Sur, ídem de Juan Bonilla; Este, ídem de Juan de la Rosa Bonilla; y Oeste, ídem de Celidonio Araya, teniendo calle en medio por todos los rumbos. Vale mil quinientos pesos: pertenece á la mortuoria de don Pedro Fábrega: no consta su inscripción; y se vende para satisfacer deudas y costas de la mortuoria.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, 10 de agosto de 1888.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Franco. J. Cabezas,
Prosecretario.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de lo Contencioso-administrativo.*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Jesús Leiva y Piedra, denunciando hasta 500 hectáreas de terreno baldío, situado en "Peor es nada", últimamente Santa Cruz de Turrealba, distrito 3º del cantón 2º, según la división territorial común, distrito y cantón segundos, según la escolar de la provincia de Cartago, entre los siguientes linderos: al Norte y Este, tierras baldías; al Sur, propiedad de Victoriano Vargas; y al Oeste, propiedad de Francisco Gutiérrez.—Y se publica este denuncia, para que los que tuvieran alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 11 de agosto de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3. v. 1.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Juan Núñez y Miranda, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Antonio de la villa de Desamparados, justificando posesión de la finca siguiente: un lote de terreno sin des-

montar, constante de 15 hectáreas, 37 áreas, 57 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con terreno de Benito Salazar; Sur, con ídem de Pilar Calvo; Este, calle en medio con ídem de Pilar Calvo; y al Oeste, con ídem de don Francisco Peralta; situado en el punto llamado "El Azahar", distrito 2º, cantón 3º de la provincia de Cartago; adquirido por compra á George Torres, libre de gravámenes; y lo estima en \$ 500.—Se publica este edicto para que los que se crean tener algún derecho, se presenten á justificarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única de la Unión, 14 de agosto de 1888.

FERNANDO SANABRIA.

Franco. Vargas O.,
Secretario.

3. v. 1.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Indalecio Benavides y Herrera, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título posesorio de las fincas siguientes: 1ª—Terreno dedicado á agricultura, situado en San Juan Chiquito, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de veinte hectáreas, noventa y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con terreno de don Juan Mata, calle en medio: al Sur, terreno del señor Pío Villegas; al Este, terreno de Alejandro Chacón, calle en medio; y al Oeste, con terrenos de José Soto, Rafael Moya y Pedro Barrantes.—2ª—Terreno también dedicado á agricultura, situado en San Juan Chiquito, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, constante de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con terreno de la sucesión de los señores Pedro Benavides y Ramona Herrera; al Sur, con terreno de Manuel Ugalde, calle en medio: al Este, con terreno de la sucesión de José Mª Ugalde; y al Oeste, con terrenos de la sucesión de los señores Pedro Benavides y Ramona Herrera.—3ª—Una casa construída de madera de cuadro, montada en horcones, cerrada de adobes y cubierta con teja de barro, constante de diez y ocho metros y seis decímetros de frente por diez metros y cinco decímetros de fondo, con el terreno en que está ubicada, constante de veinte metros y tres decímetros de frente por cuarenta y un metros y ocho decímetros de fondo, situado en la calle principal, á trescientos metros al Norte de la plaza de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas, lindante: al Norte, con casa y solar de Manuela Arias, calle en medio: al Sur, casa y solar de Blasa Campos; al Este, con casa y solar de doña María Cano de Guevara, calle en medio; y al Oeste, con solar de Procopio Avila.

Estas fincas están libres de gravámenes y las adquirió el interesado, la primera por compra al señor Polimundo Madrigal y vale próximamente doscientos pesos; la segunda por compra á Ramón Sánchez y vale próximamente treinta pesos, y la tercera por compra á don Eduardo Gugolz y vale próximamente trescientos pesos. Las posee el interesado hace más de once años, y se publica este edicto para que, los que se crean con derecho, lo ejecuten dentro de treinta días.

Alcaldía única de Esparta.—13 de agosto de 1888.

ULADISLAO GUEVARA.

Francisco Zúñiga,
Srio.

3 v.—1.

CIPRIANO SOTO, *Alcalde segundo de la ciudad de San José,*

A quienes interese hago saber: que Leandra Montero y Salvatierra, mayor de cuarenta años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado pidiendo título posesorio de la finca que se describe así:—Casa y el solar en pue está ubicada, situada en el barrio de Dolores, distrito cuarto, de este cantón, constantes, la casa: como de diez metros de frente por cinco de Ancho; y el solar, que es de figura irregular, como de veintiseis metros de frente por siete metros de fondo del lado Norte y tres metros y un cuarto del lado Sur; lindante: Norte, propiedad de Atiliano Peraza; Sur, con la continuación de la calle pública que se ensancha en ese punto: Este, la misma calle pública en medio, propiedad de Federico Tinoco; y Oeste, cafetal de Higinio Carranza.—Dice la solicitante que hace doce años que la posee en nombre propio y como única dueña, y sin interrupción; que el solar lo hubo por compra á la Municipalidad de esta provincia, y la casa á José Muñoz Chinchilla; que no tiene gravámenes; y que vale setenta pesos.—Cito y emplazo, pues, á todas las personas que algún derecho tengan en la finca que se trata de inscribir para que dentro de treinta días, se presenten ante esta autoridad á hacerlo valer.

Alcaldía de San José, 15 de agosto de 1888.

CIPRIANO SOTO.

3 v. 1.

José A. Poveda.

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, *Alcalde único de este Cantón.*

A quienes interese hago saber: que la señora María Ildefonsa Garro y Agüero, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del Cangrejal de esta villa, se ha presentado ante mí, pidiendo justificación de posesión de la finca que se describe así:—Terreno situado en el Salitral de Candelaria de esta jurisdicción, distrito segundo hoy nuevo cantón de la provincia de San José, de potrero y montaña, constante de 90 hectáreas, 50 áreas, 70 centiáreas y 32 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Gabriel Quirós calle en medio: Sur, propiedad de la testamentaria de Juan Andrés Díaz, río Grande en medio: Este, propiedad de José Manuel Abarca; y al Oeste, con propiedad de la testamentaria de Joaquín Arias; lleva veinte años de posesión, no tiene ningún gravamen, adquirido por herencia de su finado padre Benjamin Garro.—Se publica esta solicitud para que dentro de treinta días que se les señala, se presenten los interesados á reclamar si tienen derecho.

Alcalalía única.—Aserrí, agosto 14 de 1888.

TRIFÓN NARANJO.

Raf. C. Madriz. Rafael Bideche.
3. v. 1.

A quienes interese se hace saber, que en esta fecha se ha presentado el señor Manuel Esquivel y Sáenz, mayor de ochenta años, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información supletoria para la inscripción de la finca que se describe así: terreno de 21 hectáreas, 55 áreas, 56 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, de superficie plana y quebrada, parte de agricultura y parte de montes, situada en el barrio de Candelaria de esta jurisdicción de Atenas, cantón 5º de la provincia de Alajuela. Linderos: Norte, un terreno de Santos Sancho, quebrada Grande de por medio, Sur, terreno de Ramón Leítón, herederos del finado Ramón Cha-

varría y Mercedes Chavarría: Este, con terreno de José Mª Benavides; y Oeste, con ídem de Pablo Rojas y Francisca Sánchez, Ambrosio Esquivel y herederos del finado Ramón Chavarría, calle pública en medio, con los dos últimos colindantes. Está libre de gravámenes, con excepción de una servidumbre de entrada bajo tranqueiras con carreta, á pie y á caballo á favor de los señores Ambrosio Esquivel y Vargas y José Mª Benavides y Arguedas, y vale próximamente cuatrocientos pesos. Y se publica el presente á fin de que las personas que se crean con algún derecho se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado único de Atenas.—8 de Agosto de 1888.

D. RUIZ.

A. Sequeira.—José Fonseca.

3 v. 1.

MARCELO BRENES, *Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.*

Al señor José Asofeifa Morales y á los representantes de la sucesión del señor Manuel Bolaños Alvarado, hace saber: que en la solicitud hecha por don José Francisco Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Santo Domingo de Heredia, para que se extienda testimonio de una escritura de remate de unas fincas, otorgada á las doce del día primero de junio de mil ochocientos ochenta y cuatro ante el señor Alcalde único de Santo Domingo, ha recaído el auto que dice: "Juzgado segundo civil en primera instancia, San José, á las dos y media de la tarde del día siete de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho. Extiéndase el testimonio de la escritura á que se refiere el postulante con citación del señor José Asofeifa Bolaños y de los representantes de la sucesión del señor Manuel Bolaños Alvarado, la cual se hará por medio de edictos en los cuales se insertará la cédula correspondiente y se publicarán dos veces en el periódico oficial.—El testimonio lo extenderá el señor Archivero General, señalando para su confrontación las doce del jueves treinta del mes en curso.—Marcelo Brenes.—Antonio Zelaya, Prosecretario.

Es conforme.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Agosto 10 de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Prosecretario.

3 v. 1.

A quienes interese, hago saber: que la señora Gertrudis Bogantes y Oviedo, mayor de cuarenta años, de oficio doméstico y de este vecindario, por sí y en calidad de viuda de su esposo Tomás Sánchez y Segura, que fué mayor de cuarenta años, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de las fincas siguientes: 1ª—Casa de habitación y su solar correspondiente, situado en el barrio de San José de este nuevo cantón de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedad de Plácida Segura; Sur, calle pública en medio, ídem de Ramón Sánchez; Este, ídem de la sociedad conyugal de la petente y el finado Sánchez y Segura; y Oeste, con ídem de Concepción Sánchez; habida por

compra en remate de bienes de Ramón Barquero y vale doscientos pesos. 2ª.—Terreno con la misma situación, de 3 áreas, 49 centiáreas y 44 decímetros cuadrados de extensión, plano, de figura irregular, cultivado de café; habido por la petente por herencia de su finado padre Rafael Bogantes, vale cincuenta pesos. Linderos: Norte, propiedad de los herederos del Presbítero Florencio Córdoba; Sur, ídem de Joaquina Oviedo; Este, ídem de don Ramón Duarte; y Oeste, calle pública en medio, ídem de Ramón Vargas. 3ª.— Terreno con igual situación á los anteriores, plano, cultivado de café, de figura larga, de 43 áreas, 68 centiáreas y 10 decímetros cuadrados de extensión; adquirido por compra á la señora María Moya por la sociedad matrimonial antes indicada, y vale cien pesos.—Linderos: Norte, terreno de herederos de Manuel Rojas; Sur, ídem de María Moya; Este, ídem de Encarnación Gómez, calle pública en medio; y Oeste, ídem de Ramón Vargas; y 4ª.— Terreno situado en el mismo cantón y en el paraje "Jabuey", cultivado de café, pastos y caña de azúcar, figura irregular, de superficie parte inclinada y parte quebrada, como de 1 hectárea, 74 áreas, 72 centiáreas y 40 decímetros cuadrados; adquirido, la mitad por herencia de la petente de su finado padre dicho, y la otra mitad por compra hecha durante la sociedad matrimonial referida al señor Salvador Bogantes; vale seiscientos pesos.—Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Felipe Ruiz, y sin calle con ídem de la sociedad matrimonial; Sur, ídem con un yurro en medio, de Telesforo Zamora; Este, yurro en medio, ídem de Joaquina Vindas, y sin yurro en medio, con ídem de la sociedad repetida, y por el Oeste, con ídem de Francisco Bonilla, Joaquín Campos, Pablo y Rafael Muñoz. En consecuencia, cito con treinta días á todos los que tengan derechos para oponerse á lo pretendido por la petente, para que ocurran á usar de sus derechos.

Alcaldía única del nuevo cantón de San Rafael de la provincia de Heredia. Agosto 10 de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

M. Dávila.—José J. Contreras.
3 v. 3.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado don Angel Miguel Velázquez y Rigoni, por sí y por sus hijos menores Miguel Angel y Enrique Velázquez y Castro, denunciando cuatro lotes de terreno baldío, situados en las llanuras de Santa Clara, de la comarca de Limón, distrito escolar único de la misma, en la Segunda División Atlántica del Ferrocarril, y que se describen así: "Lote número veintinueve B, de tercer orden, de ciento cuarenta y dos hectáreas, sesenta y seis áreas, setenta y tres centiáreas, y ochenta y siete decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle de por medio, con el lote número veintinueve B, de cuarto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número veintinueve B, de segundo orden; al Este, calle de por medio, con el lote número veintinueve A, de tercer orden". "Lote número veintinueve B, de cuarto orden, que contiene doscientas seis hectáreas, noventa y tres áreas, setenta y una centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle de por medio, con el lote número veintinueve B, de quinto orden; al Sur, calle de por medio, con el lote número veintinueve B, de tercer orden; al Este, calle en medio, con el lote número veintinueve B, de cuarto orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote número

veintinueve A, de cuarto orden." "Lote número veintinueve B, de quinto orden, de doscientas seis hectáreas, noventa y tres áreas, setenta y una centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle de por medio, con el lote número veintinueve B, de sexto orden; al Sur, calle en medio, con el lote número veintinueve B, de cuarto orden; al Este, calle en medio, con el lote número veintinueve A, de quinto orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote número veintinueve A, de quinto orden". "Lote número veintinueve B, de sexto orden, de doscientas seis hectáreas, noventa y tres áreas, setenta y una centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle en medio, con el lote número veintinueve B, de séptimo orden; al Sur, calle en medio, con el lote número veintinueve A, de quinto orden; al Este, calle en medio, con el lote número veintinueve A, de quinto orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote número veintinueve A, de sexto orden. Los lotes veintinueve B, de tercero y cuarto orden serán para don Angel Miguel Velázquez y Rigoni, y los lotes veintinueve B, de quinto y sexto orden, para sus dos hijos, respectivamente. Y se publica este denuncia para que las personas que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en este Juzgado, dentro del término legal de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 7 de agosto de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez, Srío.

3 v. 1.

Con noventa días de término y bajo el apercibimiento establecido por el artículo 561, Código de Procedimientos civiles, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Ascensión León, para que se presenten en esta Alcaldía á hacer valer sus derechos.—Dicho término empezó á correr el trece de mayo último, fecha en que se publicó el primer edicto en el "Diario Oficial."

Alcaldía única.—Santo Domingo, agosto 14 de 1888.

ANTONIO RODRÍGUEZ.

Juan B. Bolaños.—J. Abrahán Rodríguez B.

ANUNCIOS.

Las fiestas cívicas de esta provincia tendrán lugar en los días 19, 20 y 21 de corriente mes.

Gobernación de Cartago, 14 de agosto de 1888.

FRANCº J. OREAMUNO.

3 v. 1.

Con fecha 15 del mes de julio próximo pasado, fueron depositados por la policía los animales siguientes, marcados con fierros desconocidos:

Un novillo barroso, oscuro.—Otro ídem obero, colorado.—Otro ídem balle.—Otro ídem obero, hosco.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, se presentarán á justificarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Cañas.—11 de agosto de 1888.

HORACIO SALAZAR, Auxiliar.

Personas cuyas patentes de taquillas de aguardiente vencieron en las fechas que se expresan.

- 1888
Julio 1º Don Giuseppe Sacripanti.
3 „ Antonio Arguedas.
14 „ Froilana Aguilar.
16 „ Demetrio Cascante.
23 Sres. Pagés, Cañas & Cª (tercera también).
27 Don Santiago Vargas.
29 „ José M. Rojas.

Observación.—De consiguiente, han incurrido en la multa que señala la ley de 29 de setiembre de 1883, á favor de los mismos fondos de educación común.

Tesorería cantonal de Instrucción Pública.—San José, 14 de agosto de 1888.

MENARDO REYES,

Operaciones de la contabilidad municipal de San Ramón, durante el mes de julio de 1888.

Propios	Ingresos.	Egresos.
Saldo del mes de junio.....	\$ 405-57	
Saldo de los fondos Policía, del presente mes.....		\$ 16-92
Existencia en boletos de res, mes anterior.....	10-50	
Existencia en boletos de cerdo mes anterior.....	46-50	
Derechos de plaza.....	40-00	
Derechos de patentes.....	69-00	
Sueldo empleados, mes anterior.....		55-00
Alquileres de local.....		6-00
Composición de puentes y caminos.....		114-10
Gastos de oficina.....		2-00
Reconocimiento de un herido.....		5-00

Pagado al colector del Mercado.....		4-00
Existencia en boletos de res.....		37-50
Existencia en boletos de cerdo.....		21-50
Saldo para igualar.....		309-55
	\$ 571-57.	\$ 571-57
Policía.	Ingresos.	Egresos.
Saldo de junio.....	\$ 3-68	
Secuestro de animales.....	25-75	
Multas y carcelajes.....	28-00	
Subasta de cerdos.....	7-25	
Venta de alquitrán.....	10-50	
Sueldo de empleados, mes anterior.....		59-20
Servicios á la Policía.....		00-25
Composición de calles.....		32-65
Saldo para igualar, en contra.....	16-92	
	\$ 92-10	\$ 92-10

El Tesorero Municipal,
R. A. JURADO.

PROGRAMA de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República.

- 1ª.—Overtura.—Zénobie, por E. Sallis.
2ª.—1er. Final de la Opª "Belisario," por Donizetti, arreglo de Manuel Curbillo.
3ª.—"Adelita,"—Valse de Salón, por G. C. Quesada E.
4ª.—Polka.—"La Jeunesse Française," por E. Marie.

San José, agosto 16 de 1888.

JOSÉ PERAZA.

A las 8 en punto.

BALANCE

de las operaciones de esta Dirección, en el mes de julio próximo pasado.

NOMBRE de cuentas.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Materiales.....	\$ 10999-36	\$ 10999-36		\$ 26585-02
Tesoro Nacional.....		26585-02		
Ministerio de Hacienda.....	14-50		\$ 14-50	
Escuela Normal de señoritas.....	79-85		79-85	
Depósito de licores, Alajuela.....	26-30		26-30	
Secretaría del Congreso.....	85-65		85-65	
Calle Nueva á Guadalupe.....	726-35		726-35	
Casa de la Pólvora.....	958-90		958-90	
Palacio Presidencial.....	380-85		380-85	
Ministerio de Guerra.....	173-50		173-50	
Colegio Nacional de Alajuela.....	4367-13		4367-13	
Cuño.....	13-20		13-20	
Liceo de Costa Rica.....	3704-85		3704-85	
Imprenta Nacional.....	8-25		8-25	
Palacio de Justicia.....	451-30		451-30	
Policía de Carretera.....	108-40		108-40	
Colegio Superior de Señoritas.....	6567-24		6567-24	
Depósito de licores, Cartago.....	373-08		373-08	
Campo de experiencias.....	36-00		36-00	
Casa de Reclusión.....	195-07		195-07	
Registro de Hipotecas.....	24-15		24-15	
Calle de la Estación.....	1174-25		1174-25	
Cuartel de Cartago.....	60-40		60-40	
Oficina del Telégrafo.....	1-50		1-50	
Cuartel de Policía.....	222-10		222-10	
Oficina Dirección Obras Públicas.....	77-70		77-70	
Casa Villafranca.....	238-55		238-55	
Caballeriza Nacional.....	21-40		21-40	
Palacio Nacional.....	277-10		277-10	
Cuartel de Artillería.....	212-55		212-55	
Carretera Nacional.....	5401-30		5401-30	
Cuartel Principal.....	295-00		295-00	
SUMAS.....	\$ 37584-38	\$ 37584-38	\$ 26585-02	\$ 26585-02

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

San José, agosto 7 de 1888.

Vº Bº
L. S. JIMÉNEZ.

El Tenedor de Libros,
C. LUTSCHAUNIG.